



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2011-CM/MDS

Sayán, 25 de Abril del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del 2011;

VISTO:

El pedido del Alcalde Distrital presentado y expuesto, ante el Pleno del Concejo Municipal, relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Misión Cristiana Camino de Vida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la Adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En concordancia, con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Subcapítulo I. El Concejo Municipal. Artículo N° 0.9 Sobre las atribuciones del Concejo Municipal; inciso 26) Corresponde al Concejo Municipal". *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la necesidad de aceptar la donación de sillas de ruedas para los ciudadanos con discapacidad en el Distrito de Sayán de acuerdo a la evaluación requerida por la Misión Cristiana Camino de Vida, los regidores del Consejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:





Municipalidad Distrital de Sayán

A C U E R D O

PRIMERO.- APROBAR EL Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Misión Cristiana Camino de Vida teniendo como objeto la donación de las sillas de rueda, campañas de valores sociales y familiares entre otros, a favor de individuos que se encuentren en estado de necesidad y de extrema pobreza.

SEGUNDO.- ACEPTAR la donación de las sillas de rueda de acuerdo a la evaluación de la Misión Cristiana Camino de Vida; efectuar la distribución gratuita de las sillas de rueda a las personas calificadas y cubrir los gastos de desaduanaje, almacenaje, administrativos y otras obligaciones tributarias de Ley que provengan de la importación de las donaciones, así como el transporte regional y/o local del material donado a fin de que éste llegue a los beneficiarios, lo cual asciende a la suma de S/. 25.00 (Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) por cada silla de rueda.

TERCERO.-AUTORIZAR al Alcalde Distrital la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Misión Cristiana Camino de Vida.

CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

QUINTO.- NOTIFICAR de la aprobación del Convenio Interinstitucional a la Misión Cristiana Camino de Vida para la suscripción correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
.....
Dc. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Félix Victor Estoban Aquino
ALCALDE

